

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas agenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts
fuera, por razón de franqueo, trimestre 18

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Engracia, 2
Cartagena (barrio Peral). D. Carlos Medina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derechos con arreglo a lo siguiente:

TABLA DE INSECCIONES

Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea de ancho de una columna. 0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM: el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 216 de 4 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En 16 del mes corriente, por Real orden del Ministerio de la Guerra, se dice á este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La instrucción para el suministro de pueblos, aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877, determina en su art. 3º que los señalamientos de precios para su reintegro se efectúen por las Comisiones permanentes de las Diputaciones provinciales, en unión del Comisario de Guerra respectivo, en los días 15 al 20 de cada mes, y que una vez fijados se publiquen desde luego en el Boletín oficial de la provincia, para que, conociéndose oportunamente por los Ayuntamientos, puedan éstos presentar á liquidación los recibos de los suministros que mensualmente hayan hecho, dentro de los plazos que marcan los artículos 6.º y 7.º de dicha instrucción.

Mas como la Intendencia militar de la tercera región ha recurrido por dos veces á este Centro lamentándose de que la Diputación y Comisión permanente de la provincia de Murcia suelen descuidar el cumplimiento de tales preceptos, irrogando con ello perturbaciones del servicio, que con tal proceder convierten en molesto para los pueblos, y á éstos los perjuicios consiguientes, occasionándoles cuando menos el de que perciban con gran retraso el importe de los suministros que hacen á las tropas en cumplimiento de tan importante e ineludible deber; y como, por otra parte, con tal regla de conducta se transforma en ordinario lo anormal, puesto que frecuentemente hay que otorgar á los Ayuntamientos la dispensa de plazo de que trata la segunda parte del referido art. 7.º;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha te-

nido á bien disponer me dirija á V. E. interesándole una energética disposición que ponga término á tales negligencias, evitando los perjuicios que de otro modo se originan á los pueblos y á servicio tan trascendental!».

Lo que de la propia Real orden traslado á V. S., encareciéndole haga se dé el más exacto cumplimiento por la Comisión provincial á lo dispuesto en el art. 3.º, y por los Ayuntamientos, á lo que previene el 6.º y 7.º de la instrucción para suministros de los pueblos á las fuerzas del Ejército, aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1897, empleando para llegar á este fin todos los medios coercitivos que le conceden las disposiciones vigentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1901.—P. C., C. Groizard.—Sr. Gobernador civil de....

(«Gaceta» núm. 215 de 5 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas elevadas sobre el modo de verificarse en Septiembre los exámenes de los alumnos oficiales de los Institutos de segunda enseñanza, y teniendo en cuenta la notoria desigualdad que resultaría de aplicar sólo á los no oficiales las ventajas establecidas en la disposición 6.º de las transitorias del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por este curso los exámenes de Septiembre de los alumnos oficiales se efectúen sujetándose, como los no oficiales que sólo aspiran á la aprobación, á la disposición 6.º transitoria del referido reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1901.—C. de Romanones.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 215 de 5 Agosto.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo acudido á

este Ministerio varios Centros y Corporaciones agrícolas en solicitud de que se amplie el plazo señalado en la Real orden de 4 del mes anterior para contestar al interrogatorio que en la misma se inserta, referente á cuestiones agrícolas de gran interés para el país, y considerando atendibles las razones en que fundan su petición.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se amplíe, hasta 1.º de Septiembre próximo, el plazo que fija la precitada Real orden para contestar á los extremos que en ella se contienen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1901.—Villanueva.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(«Gaceta» núm. 215 de 5 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.344.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.585.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Jorquera Martínez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 16 del actual, solicitando se le concedan 12 pertenencias para la mina denominada *El Vilán*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado *Umbria de la Muela*, diputación de Perin; lindando por O. mina «Mi Sebastiana» y terreno franco, y los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón colocado en el centro del principio de una roza dirigida al NE. de 7'50 metros de largo por 3'30 de ancho, situado en el Filo Negro; desde él se medirán á N. 100 metros y primera estaca; primera á segunda E. 88; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera E. 212 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1901.—Antonio Belmar.

Número 1.383.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

Anuncio.

El dia 19 del presente mes y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Mula, ante el señor Alcalde, la cuarta subasta de ciento cincuenta quintales métricos de junco fino, que se ha calculado pueden extraerse del monte Tollo del Capitán y Barranco de la Hoya, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de cien pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales facultativas que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mula, para que se puedan enterar los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 2 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 1.384.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALICANTE

Anuncio.

El dia 19 del presente mes y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Mazarrón ante el Sr. Alcalde, la tercera subasta para el aprovechamiento de los espertos que producen los montes de dicho pueblo, durante el año forestal de 1900 á 1901, bajo el tipo de tasación de cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias inserto en este periódico oficial, núm. 123, correspondiente al 23 de Noviembre de 1899, y estado de aprovechamiento que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón, para que se puedan enterar los que deseen tomar en el remate.

Murcia 2 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Operación,	Sitio,	Diputación.	Interesados,	Representantes,	Minas colindantes.	Concesionarios,	Su vecindad,
Desde el 10 de Agosto al 17 del mismo.								
15.258 Creso.	Sierra Gorda y de la Por-Alumbres. pú.	Cartagena.	Pablo Nogués.	Id.	Id.	Herederos de D. Anselmo Cartagena. Plazas. Justo Aznar. »	Id.	Id.
	"					Eduardo Lafuente. Gregorio Navarro. Alfonso López. Juan Jorquera. Dolores Oríz Ramírez.	Id.	Id.
15.259 Luculio.	Cabezo de la Porpú.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	La misma. Pablo Nogués. Asensio Jura. Demetrio Poveda. Eduardo Lafuente.	Id.	Murcia.
15.260 Gruso.	Cabezo de la Porpú y de la Silla.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Asensio Jara. Pedro Luengo.	Id.	Id.
15.359 Josefina.	La Faussilla.	Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Pascual del Póvil. Monóvar. Murcia.	Id.	Id.
15.369 Carlos de Borbón.	"	Id.	Id.	Id.	Id.	Santo Domingo. »	Id.	Id.
15.370 Juime.	"	Id.	Id.	Id.	Id.	»	Id.	Id.
Desde el 18 de Agosto al 25 del mismo.								
15.389 Belmonte.	Barranco del Caznelote y Alumbres. Cabezo del Alporpú.	Cartagena.	Antonio Belmonte.	Id.	Id.	Murcia. Lúculo. Santo Tomás. La Garita.	Id.	Id.
15.397 Antonio Martínez.	Cabezo Negro.	Id.	Id.	Id.	Id.	Cataluña. Pura Fe. Carlos de Borbón.	Id.	Id.
15.398 Misnenes.	Sierra Gorda y Cabezo del Alporpú.	Id.	Id.	Id.	Id.	Lúculo. Nuevo Colón. Santo Domingo.	Id.	Id.
14.686 Aragón.	Sierra de Escombreras. Escombrer.º	Id.	Id.	Id.	Id.	La Pilarica. Lo Imposible.	Id.	Cartagena.
14.687 Zaragoza.	"	Id.	Id.	Id.	Id.	La Pilarica. Lo Imposible.	Id.	Murcia.
14.739 Tíralmeas.	Barranco del Inferno.	Id.	Id.	Id.	Id.	Tomás Asensio Galván.	Id.	Cartagena.

Sexta sección.

Número 1.379.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION**

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que aceptado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de embovedado de la rambla de Porras, en el trayecto comprendido entre la calle de Zaplana y la linea del Tranvia, se somete á información pública por término de ocho días, contados desde el en que aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, para las reclamaciones que se estimen procedentes.

La Unión 29 de Julio de 1901.—
Pedro Ros.

Octava sección.

Número 1.352.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Joaquín Niño y Viñas, Oficial de Sala primera de la Audiencia provincial de Murcia, en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el dia veintitrés del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes: (1)

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- 1 Antonio Barquero Garrido, Campos.
 2 José Antonio Rubio Cano, id.
 3 Francisco Avenza Garrido, idem.
 4 Antonio Garrido Guillamón, idem.
 5 Juan Benito Moreno Palacios, Bullas.
 6 Francisco Carreño Góngora, idem.
 7 Miguel Sánchez Banegas, Archena.
 8 Pedro López Belijar, Mula.
 9 Prudencio Chacón Ruiz, id.
 10 Francisco Egea Soriano, id.
 11 Juan Alcaraz Requena, id.
 12 Joaquín Valcárcel Dato, id.
 13 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
 14 Francisco Manuel Faura, id.
 15 Diego Barahona, Risueño, Mula..
 16 Gabriel Artero Gutiérrez, id.
 17 Francisco Zapata Urrea, id.
 18 Manuel Llanos Blaya, id.
 19 Ramón Vigueras Jara, Ceuti.
 20 Francisco Lorente Ayala, id.
 21 José Ayala Navarro, id.
 22 Juan Miguel Zafra Albacete, idem.
 23 Domingo Fernández Vera, id.
 24 Victorio Moreno Barreda, Lorqui.
 25 Francisco Hernández Martínez, id.
 26 Antonio Alarcón Ruiz, Collillas.
 27 José Alfonso Gil, Alguazas.
 28 Manuel Martínez García, id.
 29 Telesforo Martínez Franco,
 30 Juan Vicente Saravia, Albubeite.
 31 Antonio Ponce López, id.

Murcia 2 de Agosto de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Desde el 26 de Agosto al 2 de Septiembre.

Desde el 10 de Septiembre al 17 del mismo.	
4.986 Segundo San José.	Cabezo de la Campana.
5.066 Ratióñ.	Escombrer. " Cartagena.
Id.	Lomo de las Carboneras.
Id.	Vicente Da viu.
5.078 Iluminada.	El mismo.
Id.	El mismo.
5.113 Anunciata.	Los Pelados.
Id.	Barranco del Conejo.
5.115 Por si poga.	Juan Jorquerá Martínez.
5.116 Esta sil.	P. Nogués.
Id.	Id.
4.986 Segundo San José.	Anselmo Bañón.
5.066 Ratióñ.	Id.
Id.	Vicente Da viu.
5.078 Iluminada.	Murcia.
Id.	Cartagena.
5.113 Anunciata.	»
5.115 Por si poga.	»
5.116 Esta sil.	»

(1) Véase el Boletín núm. 183.

- 32 Juan José Gil Marco, Archena.
 33 José Antonio Perea Sánchez, idem.
 34 Claudio García Banegas, id.
 35 Antonio Alcolea Lorente, id.
 36 Pablo Enriquez Benítez, id.
 37 Bernardo Moya Amor, Bullas.
 38 Juan Escámez Fernández, id.
 39 Ginés Sánchez Lorenzo, id.
 40 Salvador Moya García, id.
 41 Francisco Carreño Puerta, idem.
 42 Joaquín Martínez Buendía, Campos.
 43 José Avenza Garrido, id.
 44 José Guillamón Cañel, id.
 45 José Garrido Rubio, id.
 46 Antonio García Barceló, id.
 47 José Moreno González, Molina.
 48 José Hernández Gil, id.
 49 Pedro Tomás Campillo, id.
 50 Ignacio López Lamarca, Mula.
 51 Antonio Saavedra Luna, id.
 52 José Antonio Molina Molina, idem.
 53 Trinidad Morales López, id.
 54 Francisco Guevara Fernández, id.
 55 Sixto Bayona Sánchez, id.
 56 Antonio Ruiz Pérez, Pliego.
 57 Celestino Duarte Brey, Mula.
 58 Juan Ibáñez Ruiz, id.
 59 Francisco Toro Navarro, id.
 60 Juan Monreal López, id.
 61 José Antonio Linares Rubin, Molina.
 62 Juan Carbonell Cañavate, id.
 63 Salvador Ortiz Sandoval, Ceutí.
 64 Antonio Hernández Salazar, idem.
 65 Isidro Lacal Yépes, id.
 66 José Escámez Jara, id.
 67 Francisco Guillén Jara, id.
 68 Damián Vera Marín, Bullas.
 69 Francisco Hidalgo López, Albuñuelas.
 70 Antonio Vicente López, id.
 71 Pedro Alfonso Valero, Alguazas.
 72 Vicente Ripoll Herrero, Alguazas.
 73 Angel Izquierdo Duarte, id.
 74 Joaquín Romero García, Mula.
 75 Francisco Piñero Lamarca, idem.
 76 Luis Dato Benavente, id.
 77 Roberto Herraiz Guevara, id.
 78 José Sánchez Ortega, id.
 79 Francisco Rubira García, id.
 80 Francisco Pérez Guillén, id.
 81 José María Egea Piñero, id.
 82 Pedro Sánchez Cantabella, Molina.
 83 Vicente Martínez Fernández, idem.
 84 Antonio Alcaraz Sierra, Lorqui.
 85 Juan Moreno Peñalver, id.
 86 Alfonso Marín Solana, Archena.
 87 Rafael Rodríguez Luna, id.
 88 Ricardo Banegas Martínez, idem.
 89 Joaquín Barquero Buendía, Campos.
 90 Juan Barquero Garrido, id.
 91 Diego Garrido Guillamón, id.
 92 Juan García Martínez, Bullas.
 93 Manuel Melgares López, id.
 94 Vicente Puerta Sánchez, id.
 95 Patricio Martínez Martínez, idem.
 96 Silvestre Barquero Buendía, Campos.
 97 Cayetano Barquero Garrido, idem.
 98 Diego López Riare, Pliego.
 99 José María Rian Leiva, id.
 100 Fulgencio Martínez Gil, id.
 101 Dionisio López García, Mula.
 102 Manuel Caro Llanos, id.
 103 Juan Pedro Espallardo Guiterrez, id.
- 104 José Gil Candel, Mula.
 105 Benito Vivo Sánchez, id.
 106 Ginés Muñoz Cantabella, id.
 107 Manuel Carrillo Bernal, Molina.
 108 Trinidad Franco Hernández, idem.
 109 Damián Gil Noguera, id.
 110 Fernando López Martínez, Alguazas.
 111 Fernando Martínez Franco, idem.
 112 Gaspar Ripoll López, Albuñuelas.
 113 Pedro García Polo, Archena.
 114 José Martínez Candel, id.
 115 Manuel Román López, id.
 116 Gregorio Fernández Alarcón, Bullas.
 117 Tomás García Fernández, id.
 118 José Tornero Carrillo, Campos.
 119 Diego Valverde Montoya, id.
 120 José Lorente Moreno, id.
 121 Eliseo Espallardo Olmedo, Mula.
 122 Juan Benito Artero Fgea, id.
 123 Antonio Tujela Boluda, id.
 124 Basilio Robres Mañas, id.
 125 Salvador Molina Valero, id.
 126 Juan Bautista Cánovas Martínez, id.
 127 José Ortiz Sandoval, Ceutí.
 128 Nicolás Jaro Bernal, id.
 129 José Mira Martínez, id.
 130 Andrés Meseguer García, id.
 131 Enrique Fernández López, Pliego.
 132 Joaquín Alarcón Ruiz, Cotillas.
 133 Juan Febrero Sandoval, id.
 134 Francisco Oiva Saravia, id.
 135 José Egea Alegría, id.
 136 Manuel Massa Toboso, Lorqui.
 137 Antonio Gil Noguera, Molina.
 138 José López Oliva, Alguazas.
 139 José María Barquero Martínez, id.
 140 Antonio Miñano Rivas, Albuñuelas.
 141 Antonio Contreras Sandoval, idem.
 142 César Marsilla Aparicio, Bullas.
 143 Pascual Garrido Guillamón, Campos.
 144 Alejo Valverde Montoya, id.
 145 José Blaya Dato, Mula.
 146 Vicente Artero Martínez, id.
 147 José María Llamas Espinosa, idem.
 148 José Pascual Bautista, Pliego.
 149 Pascual Martínez Saurín, Ceutí.
 150 Jerónimo Sánchez Vigueras, idem.
- Capacidades.
- 1 José Mellado Yépes, Lorqui.
 2 Juan José García López, id.
 3 Eduardo Duarte Breis, Mula.
 4 Andrés Artero Sánchez, id.
 5 José Zapata Urrea, id.
 6 José Pantoja Molina, id.
 7 Joaquín Parraga Benavente, idem.
 8 Dario Valcárcel Melgarejo, idem.
 9 Antonio Sánchez Blaya, id.
 10 Antonio Sevilla López, Pliego
 11 Antonio Fernández Manuel, idem.
 12 Cristóbal Artero Fuentes, Mula.
 13 Diego Blaya Melgarejo, id.
 14 Juan Sánchez Tejedor, id.
 15 Eduardo Guillén Luna, id.
 16 Diego Pantoja Medina.
 17 Antonio Sandoval Hernández, Molina.
 18 Mariano Camacho Martínez, idem.
 19 Antonio Martínez Linares, idem.
 20 Isidro Sánchez López, Lorqui.
 21 Francisco Villa García, id.
 22 José Asensio Gil, id.

- 23 Cristóbal Martínez Gomariz, Lorqui.
 24 José Balanza Egea, Cotillas.
 25 Francisco Vicente Sánchez, idem.
 26 Pedro Fernández Vera, id.
 27 Francisco Saravia Oliva, id.
 28 Antonio Martínez Valverde, idem.
 29 José Sánchez Linares, Molina.
 30 Fulgencio Peñaranda Almeida, id.
 31 Leandro García Mateos, id.
 32 Juan Martínez García, Mula.
 33 Francisco Guillén Luna, id.
 34 Leoncio Saavedra Cortés, id.
 35 Facundo Maurandi Tortosa, idem.
 36 Antonio Valcárcel Cervantes, idem.
 37 Juan Susarte Soriano, id.
 38 Antonio Martínez Huertas, Pliego.
 39 Juan Rubio Abellán, id.
 40 Juan Valero Bravo, Alguazas.
 41 José Asís Molina, id.
 42 Onofre Martínez González, idem.
 43 Pascual Veruú Almela, id.
 44 Juan Pedro Peñalver Peñalver, Albuñuelas.
 45 Domingo Guijón López, Archena.
 46 José Guardiola Lorente, id.
 47 Fernando Galindo Pérez, id.
 48 Mariano Sánchez Rodríguez, idem.
 49 José Sánchez Ayala, Ceutí.
 50 José Antonio Ayala Aledo, idem.
 51 Nicolás Jara Fernández, id.
 52 José Vigueras Martínez, id.
 53 José Saravia Oiva, Cotillas.
 54 José Sánchez Iniesta, id.
 55 Diego Yépes Cánovas, id.
 56 Luis Tomás Ortega, id.
 57 Jesús Artero del Campo, Mula.
 58 Francisco Delgado Fernández, id.
 59 Andrián Saavedra Cortés, id.
 60 Juan Ledesma Fernández, idem.
 61 Juan Molina Parraga, id.
 62 Cristóbal Zapata Sánchez, id.
 63 Francisco Ruiz Martínez, Pliego.
 64 Bibiano Aliaga Noguera, id.
 65 Francisco Ayala Aledo, Ceutí.
 66 José Sánchez Vigueras, id.
 67 Alfonso Faura Jara, id.
 68 Joaquín Sandoval Fenollar, Alguazas.
 69 José María Alarcón Pérez, idem.
 70 Vicente Sandoval Fenollar, idem.
 71 Francisco Martínez González, id.
 72 Esteban Egea Puerta, Bullas.
 73 Elías Artero Egea, id.
 74 Pedro García Bernabé, Ceutí.
 75 Pedro Sánchez López, id.
- (Se continuará.)

Número 1.371.
 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
 DE LA UNION

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.
 Por el presente edicto se cita, á Victoria Serrano Reche, de veintiséis años, casada, natural de Cullar de Baza, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ampliar su declaración en la causa que instruyo so-

bre lesiones contra Alfonso Gutiérrez Cerezuela; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á veintiséis de Julio de 1901.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Adolfo Fuentes.

Anuncios.

A YUNTAMIENTOS
 que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una villa de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTÉ, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, cincelado de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 5

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.